

METRADO Y PRESUPUESTO

OBRA : SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACION DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
 PROPIETARIO : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA - UNAS
 EDIFICIO : LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL - UNAS
 UBICACIÓN : DISTRITO RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO
 FECHA : JULIO 2025

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	Unidad	PRESUPUESTO		
			METRADO	P.U. S/.	COSTO S/.
A TOTAL SUMINISTRO DE MATERIALES					
1.00	CONDUCTORES Y TERMINALES				
1.01	CABLE N2XOH 3-1X16MM2 0.6/1KV	m	25.00	59.23	1,480.75
1.02	TERMINACIÓN EXTERIOR UNIPOLAR 35KV 3-1X(70-240)MM2	und	3.00	1,598.96	4,796.88
1.03	TERMINAL PIN SIN AISLAMIENTO CU/ES.16MM2	und	25.00	12.24	306.00
1.04	TERMINAL OJAL AISLADO Ø 1/4" 10-12AWG AZUL	bis	1.00	39.31	39.31
SUB-TOTAL 1:					6,622.94
2.00	ACCESORIOS Y OTROS				
2.01	SOLDADURA CELLOCORD AP 1/8	kg	1.00	39.92	39.92
2.02	TRAPO INDUSTRIAL COLOR X5 KG	und	1.00	59.26	59.26
2.03	CINTILLO 300X4.8MM X100UNIDADES	cjto	1.00	29.36	29.36
2.04	ANGULO DE 2"x1/4	m	0.50	123.63	61.82
2.05	TUBO PVC SAP 4"x3M	und	1.00	71.32	71.32
2.06	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 3/4" PARA ENZUNCHADORA TIPO BANDIT	und	1.00	74.23	74.23
2.07	HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" BANDIT	und	6.00	2.21	13.26
SUB-TOTAL 2:					349.17
3.00	SISTEMA DE PROTECCIÓN				
3.01	FUSIBLE CHICOTE TIPO K 12A	und	6.00	19.23	115.38
3.02	FUSIBLE CHICOTE TIPO K 2A	und	6.00	16.24	97.44
SUB-TOTAL 3:					212.82
TOTAL MATERIALES					7,184.93
B MONTAJE ELECTROMECHANICO					
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	Replanteo de Obra	glb	1.00	223.36	223.36
SUB-TOTAL 1:					223.36
2.00	CONDUCTORES Y TERMINALES				
2.01	INSTALACION DE CABLE N2XOH 3-1X16MM2 0.6/1KV	m	25.00	7.98	199.50
2.02	INSTALACIÓN DE TERMINACIÓN EXTERIOR UNIPOLAR 35KV 3-1X(35-50)MM2	und	3.00	623.36	1,870.08
2.03	INSTALACIÓN DE TERMINAL PIN SIN AISLAMIENTO CU/ES.16MM2	und	25.00	7.18	179.50
2.04	INSTALACIÓN DE TERMINAL OJAL AISLADO Ø 1/4" 10-12AWG AZUL	und	100.00	2.52	252.00
SUB-TOTAL 2:					2,501.08
3.00	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN				
3.01	MONTAJE Y DESMONTAJE DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	und	14.00	58.22	815.08
3.02	MONTAJE Y DESMONTAJE DE TABLEROS DE BOMB. Y EMERG.	und	2.00	58.22	116.44
3.03	MONTAJE Y DESMONTAJE DE TTA	und	2.00	321.62	643.24
3.04	ADECUACION DE TAB. DE DIST.	und	16.00	102.36	1,637.76
3.05	CONEXIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TTA	cjto	1.00	724.89	724.89
3.06	LIMPIEZA Y AJUSTES DE BORNERAS DE ITM	cjto	1.00	536.21	536.21
3.07	BALANCEO DE CARGAS	cjto	1.00	864.23	864.23
3.08	CINTA AISLANTE 23 X19 METROS	und	2.00	123.26	246.52
3.09	CINTA VULCANIZANTE	und	4.00	53.29	213.16
SUB-TOTAL 3:					5,797.53
4.00	SISTEMA DE PROTECCIÓN				
4.01	CAMBIO DE FUSIBLES	und	12.00	34.26	411.12
4.02	LIMPIEZA Y AJUSTES DE CUT OUT Y PARARRAYOS	und	6.00	89.26	535.56
4.03	APERTURA/CIERRE DE SECCIONADORES	cjto	2.00	63.24	126.48
SUB-TOTAL 4:					1,073.16
5.00	TRANSFORMADOR				
5.01	FIJACIÓN DE TRANSFORMADOR C/ SOLDADURA	glb	1.00	229.64	229.64
SUB-TOTAL 5:					229.64
6.00	PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y OTROS				
6.01	PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00	626.36	626.36
6.02	PRUEBAS (MEGADO DE TRANSF., PRUEBAS DE AISL. DE COND., OTROS)	glb	1.00	1,423.36	1,423.36
6.03	EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL	glb	1.00	205.32	205.32
6.04	POLIZA SCTR	glb	1.00	250.00	250.00
6.05	TRANSPORTE DE MATERIALES	glb	1.00	124.36	124.36
6.06	OTROS COSTOS (PLATINAS DE COBRE, AISLANTES, OTROS)	glb	1.00	486.23	486.23
6.07	INSTALACIÓN DE DRENAJE PARA BUZÓN MT	und	1.00	244.52	244.52
6.08	INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN C/T. PVC PARA BAJADA DE RED MT EN POSTE	und	1.00	96.20	96.20
SUB-TOTAL 6:					3,456.35
TOTAL MONTAJE ELECTROMECHANICO Y PRUEBAS					13,281.12
TOTAL OBRA SIN IGV					25,466.05
TOTAL OBRA CON IGV (18%)					24,149.93

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
 TINGO MARIA
 Ing. Civil. Francisco S. Garrido Bezaín
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

[Firma]
 PITO CHIRINOS ROYER ALEXANDER
 Ingeniero Electricista
 CIP N° 388748



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACION DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACION DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACION DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", en el que se considera el suministro de los accesorios y los trabajos.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Agraria de la Selva cuenta con los laboratorios de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sin embargo, se tiene conocimiento que es necesario EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO de la subestación del laboratorio de Calidad Ambiental, por lo que se plantea las acciones necesarias para el respectiva mantenimiento, así mismo, brindar seguridad a los equipos y/o componentes con los que se contará el laboratorio de Calidad Ambiental de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, ubicados dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es el "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACION DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el "SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACION DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
"SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACION DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".			
01	SUMINISTRO DE MATERIALES		
01.01	CONDUCTORES Y TERMINALES		
01.01.01	CABLE N2XOH 3-1X16MM2 0.6/1KV	m	25.00
01.01.02	TERMINACIÓN EXTERIOR UNIPOLAR 35KV-3-1X (70-240) MM2	und	3.00
01.01.03	TÉRMINAL PIN SIN AISLAMIENTO CU/ES.16MM2	und	25.00
01.01.04	TERMINAL OJAL AISLADO Ø 1/4" 10-12AWG AZUL	bls	1.00
01.02	ACCESORIOS Y OTROS		
01.02.01	SOLDADURA CELLOCORD AR 1/8	kg	1.00
01.02.02	TRAPO INDUSTRIAL COLOR X5 KG	und	1.00
01.02.03	CINTILLO 300X4.8MM X100UNIDADES	cjto	1.00
01.02.04	ANGULO DE 2"X1/4	m	0.50
01.02.05	TUBO PVC SAP 4"x3M	und	1.00
01.02.06	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE 3/4" PARA ENZUNCHADORA TIPO BANDIT	und	1.00
01.02.07	HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" BANDIT	und	6.00
01.03	TABLEROS Y TOMACORRIENTES		
01.03.01	FUSIBLE CHICOTE TIPO K 12A	und	6.00
01.03.02	FUSIBLE CHICOTE TIPO K 2A	und	6.00
02	MONTAJE ELECTROMECHANICO		
02.01	OBRAS PRELIMINARES		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

02.01.01	REPLANTEO DE OBRA	glb	1.00
02.02	INSTALACIÓN DE CONDUCTORES Y TERMINALES		
02.02.01	INSTALACIÓN DE CABLE N2XOH 3-1X16MM2 0.6/1KV	m	25.00
02.02.02	INSTALACIÓN DE TERMINACIÓN EXTERIOR UNIPOLAR 35KV 3-1X(35-50)MM2	und	3.00
02.02.03	INSTALACIÓN DE TERMINAL PIN SIN AISLAMIENTO CU/ES.16MM2	und	25.00
02.02.04	INSTALACIÓN DE TERMINAL OJAL AISLADO Ø 1/4" 10-12AWG AZUL	und	100.00
02.03	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN		
02.03.01	MONTAJE Y DESMONTAJE DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	und	14.00
02.03.02	MONTAJE Y DESMONTAJE DE TABLEROS DE BOMB. Y EMERG.	und	2.00
02.03.03	MONTAJE Y DESMONTAJE DE TTA	und	2.00
02.03.04	ADECUACION DE TAB. DE DIST.	und	16.00
02.03.05	CONEXIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TTA	cjto	1.00
02.03.06	LIMPIEZA Y AJUSTES DE BORNERAS DE ITM	cjto	1.00
02.03.07	BALANCEO DE CARGAS	cjto	1.00
02.03.08	CINTA AISLANTE 23 X19 METROS	und	2.00
02.03.09	CINTA VULCANIZANTE	und	4.00
02.04	SISTEMA DE PROTECCIÓN		
02.04.01	CAMBIO DE FUSIBLES	und	12.00
02.04.02	LIMPIEZA Y AJUSTES DE CUT OUT Y PARARRAYOS	und	6.00
02.04.03	APERTURA/CIERRE DE SECCIONADORES	cjto	2.00
02.05	TRANSFORMADOR		
02.05.01	FIJACIÓN DE TRANSFORMADOR C/ SOLDADURA	glb	1.00
02.06	TRANSFORMADOR		
02.06.01	PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00
02.06.02	PRUEBAS (MEGADO DE TRANSF., PRUEBAS DE AISL. DE COND., OTROS)	glb	1.00
02.06.03	EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL	glb	1.00
02.06.04	POLIZA SCTR	glb	1.00
02.06.05	TRANSPORTE DE MATERIALES	glb	1.00
02.06.06	OTROS GASTOS (PLATINAS DE COBRE, AISLANTES, OTROS)	glb	1.00
02.06.07	INSTALACIÓN DE DRENAJE PARA BUZÓN MT	und	1.00
02.06.08	INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN C/ T. PVC PARA BAJADA DE RED MT EN POSTE	und	1.00

5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es por **SERVICIO A TODO COSTO**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:



- Evaluación y reconocimiento del espacio donde se realizarán los trabajos de mantenimiento de la Subestación del laboratorio de Calidad Ambiental la Facultad de Recursos Naturales Renovables, dentro de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá de materiales y/o accesorios previstos en el inciso 5, para cumplimiento del servicio a prestar.
- El proveedor del servicio deberá de ejecutar el Servicio de Mano de Obra Calificada para la instalación de la línea neutro.
- El proveedor deberá cumplir las especificaciones técnicas para este trabajo.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición materiales y/o accesorios de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de cuatro (05) días calendario, el que se inicia a partir de recepcionada la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región : Huánuco.
 Departamento : Huánuco.
 Provincia : Leoncio Prado.
 Distrito : Rupa Rupa.
 Localidad : Ciudad Universitaria – UNAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dirección

Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de un (01) año en prestación de servicios y/o ejecución de obras de electrificación de sistemas eléctricos de distribución y/o utilización y/o mantenimiento en media tensión, baja tensión o similares, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad y/o calibración, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Código Nacional de Electricidad, Normas de la Dirección General de Electricidad (DGE), Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de las partidas ejecutadas y actividades realizadas.

8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por parte del área usuaria y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

10. PENALIDADES

En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad, aplicará al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

del pago final: Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Universidad Nacional Agraria de la Selva podrá resolver el contrato por incumplimiento.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a Un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven de acuerdo con el numeral 81.3 del Art. 81º de la LGCP mediante CONCILIACION, según el acuerdo de las partes, dicha conciliación se ejecutará en CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO sede Tingo María.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La resolución de un contrato menor por incumplimiento se permite cuando una de las partes no cumple con sus obligaciones esenciales, como el pago o la ejecución de la prestación. Para ello, la parte perjudicada debe primero requerir a la otra parte que cumpla con sus obligaciones en un plazo razonable, bajo apercibimiento de resolución, el mismo que debe seguirse conforme a lo establecido en la legislación aplicable y en el propio contrato.

18. GESTION DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Civil. Francisco S. Garrido Bazán
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES


PITO CHIRINOS ROYER ALEXANDER
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 389748